REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 003-85-AGN-J

Lima, 03 ENE 1985

Visto el Memorándum N°040-84-AGN/JOCI del 28-12-84, del Jefe de la Oficina de Control Interno, como consecuencia del Informe N°035-84-AGN/OA-APRECO e Informe N° 046-84-AGN/OA;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mencionado memorándum, se ha confirmado irregularidades en la Recaudación de Ingresos Propios, por la suma de S/. 728,000.oo;

Que, de las investigaciones preliminares se ha determinado la responsabilidad fiscal por dicha suma, atribuible a doña Lizetti Zevallos Culqui;

Que, es necesario se inicie Proceso Administrativo a la persona de la indicada servidora, como garantía del ejercicio de su derecho a la defensa;

De conformidad con el Art. 145° - del Decreto Supremo N°522, artículo 92°de la Ley 11377 y su Reglamento, Decreto Legislativo N°120 y Decreto Legislativo N°007-82-JUS y;

Con la opinión favorable de la - Oficina de Asesoría Jurídica, con la visación de la Dirección - Técnica y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Iniciar Proceso Administrativo a doña Lizetti Zevallos Culqui, por falta disciplinaria y apropiación ilícita, por la suma de SETECIENTOS - VEINTIOCHO MIL SOLES ORO (S/. 728,000.oo).

Artículo Segundo,- Poner a la mencionada servidora a disposición de la Oficina de Personal, mientras dure el indicado proceso.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Dirección Técnica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Asesoría Jurídica - Jefatura

OFICINA DE PERSONAL - V° B°

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jefe del Archivo General de la Nación

DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación